

# ¿Qué es la PNT?

La **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**, es el espacio en el que puedes consultar todo lo que producen o resguardan las instituciones públicas de México, y es también el medio para solicitarles información.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>



## Solicitud de información

Manual para realizar una **solicitud de acceso a la información** a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

# Plataforma Nacional de Transparencia

## Requisitos

## Plazo de respuesta

Para presentar una **solicitud de acceso a la información** en la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Ingresa a la Plataforma Nacional de Transparencia.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

2. Selecciona el ícono de Solicitudes y da clic en la opción de "crear cuenta".
3. Creada la cuenta, selecciona nuevamente el icono de solicitudes y elige la opción de "acceso a la información".
4. Busca tu Estado o Federación y en el campo Institución localiza al Poder Judicial.
5. En el recuadro de "detalle de la solicitud" describe con claridad lo que requieres.
6. Después de llenar todos los campos, aparecerá el Aviso de Privacidad el cual deberás leer y dar clic en la opción de "enviar".
7. Tendrás un acuse de recibo de la solicitud, el cual refleja el detalle de ésta, así como el plazo para recibir respuesta.
8. Dale seguimiento a tu solicitud desde la plataforma ingresando los datos del acuse.

Con independencia del medio por el que se presente una solicitud de acceso a la información, la misma debe contener:

- I. Nombre del solicitante y tratándose de personas morales la denominación y el nombre y datos generales de su representante legal;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción clara y precisa de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, mediante consulta directa, por medio de la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.



El plazo máximo es de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, los cuales se pueden ampliar por 10 días hábiles más, de manera justificada e informada.

Cuando la información proporcionada resulte incompleta, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante por una sola vez y por un plazo de 5 días contados a partir de la presentación de la solicitud para que, en un término de hasta 10 días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados.

## El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito

y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

Consulta los costos de reproducción en la página web del Poder Judicial del Estado de Querétaro, a través de la siguiente liga.

<https://www.poderjudicialqro.gob.mx/index.php>